





CONSIDERANDO:

Que este Tribunal, en Acuerdo No. 220-2015, de fecha 18 de junio del presente año, integró las Juntas Electorales Municipales del Departamento de Sololá, que fungen en el actual proceso electoral "Elecciones Generales y Diputados al Parlamento Centroamericano 2015";

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la Junta Electoral Departamental de Sololá, en oficio No. 027-2015, de fecha 08 de octubre del presente año, manifiesta debido a los hechos de violencia electoral el pasado 6 de septiembre del año en curso, renunciaron los miembros de Junta Electoral Municipal de Santa Clara La Laguna, por lo que solicita se integre la misma, con ciudadanos de la cabecera departamental, siendo procedente emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Este Tribunal con fundamento en lo considerado, decreto citado y en los Artículos: 1, 3 incisos f) y h), 121, 124, 125 incisos c), e) y h), 131, 132, 142, 144, 153, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, inciso a), 178, 179, 193, 194, 195 y 199 incisos a), de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas); 72, 73, 78, 79, y 80 del Reglamento a la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Acuerdo Número 18-2007 del Tribunal Supremo Electoral);

ACUERDA:

ARTICULO 1º.: Nombrar a los miembros Junta Electoral Municipal de Santa Clara La Laguna, departamento de Sololá, a los ciudadanos:

Cargo	Nombre	No. de DPI	Empadronamiento
Presidente	Hannaly Iveth Santizo Reyna	2656 71124 1201	6420321
Secretario:	Edgar Guarquez Cosigua	2086 67938 0701	6368720
Vocal:	Felipe Ramos Cojtín	1774 11473 0701	4077105
Suplente I:	Marco Antonio García	2666 34478 0701	2759274
Suplente II:	Carlos Alfredo Ixtán Ordóñez	1877 07553 0701	3455909

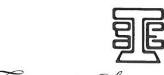
ARTICULO 2.: Facultar al Presidente de la Junta Electoral Departamental de Sololá, para que en presencia del Delegado Departamental respectivo, faccione el acta de toma de posesión de las personas nombradas y remita certificación de la misma a la Secretaria General de la Institución.

ARTICULO 3º.: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

B



6a. avenida 0-32 zona 2, Guatemala, C.A. • línea directa: 1580 • PBX: 2413 0303 • planta 2232 0382 al 5 sitio web: www.tse.org.gt • e-mail: tse@tse.org.gt



Tribunal Supremo Electoral -

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día trece de octubre de dos mil quince.

COMUNÍQUESE:

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez Magistrado Presidente

Lic. Julio René Solorzano Barrios Magistrado Vocal I

Dr. Jorge Malio Valenzuela Díaz Magistrado Vocal II

Msc. María Eugenia Mijangos Martínez Magistrada Vocal III

Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi Magistrado Vocal IV

ANTE MÉ

Lic/Hernan Soberand Gatha Secretario General Cualema